

## POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, se establece la siguiente política y procedimiento de tratamiento de datos personales.

De esta manera AUROS Químicos Ltda, manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía empresarial, en el tratamiento de los datos personales y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que en desarrollo de nuestras actividades contractuales, comerciales y laborales entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a AUROS Químicos Ltda, cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

AUROS Químicos Ltda, estando comprometida con el respeto de los derechos adopta la siguiente política aplicada para los datos de **clientes, proveedores, empleado**s y demás personas con vínculo comercial:

# 1. Definiciones establecidas en el artículo 3 de la LEPD y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2.013

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.



Datos sensibles: Se entiende por datos sensible aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

# 2. Responsabilidades y encargado del Tratamiento

**AUROS Quimicos Ltda**, a través de sus trabajadores es la única empresa responsable del tratamiento de los datos recopilados provenientes de sus clientes, proveedores, empleados y demás personas con vínculo comercial. En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley, se adoptaran las medidas técnicas, de su recurso humano y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



#### 3. Datos de contacto

Razón Social: AUROS Químicos Ltda.

Dirección: Calle 7 F No. 79 – 57 Barrio Castilla Bogotá (Cundinamarca).

Teléfonos: 2923228 - 2922913

Correo electrónico: <u>aurosquimicos@aurosquimicos.com</u>.

#### 4. Derechos de Los Titulares de los datos

Las personas obligadas a cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

**Derecho de acceso o consulta:** Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, ubicación, uso y finalidad, que le han dado a sus datos personales.

#### Derechos de quejas y reclamos. La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:

- Reclamo de corrección: el derecho del Titular a que se actualicen, rectifiquen o
  modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que
  induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no
  haya sido autorizado.
- **Reclamo de supresión:** el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Reclamo de revocación:** el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
- **Reclamo de infracción:** el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.

Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento: salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.

Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones: el Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado



el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

#### 5. Deberes de los Titulares de los datos

#### Funciones y obligaciones del personal

Todas las personas que intervienen en el almacenamiento, tratamiento, consulta o cualquier otra actividad relacionada con los datos personales y sistemas de información de AUROS Químicos Ltda deben actuar de conformidad a las funciones y obligaciones recogidas en el presente apartado.

AUROS Químicos Ltda debe informar a su personal de servicio de las medidas y normas de seguridad que compete al desarrollo de sus funciones, así como de las consecuencias de su incumplimiento, mediante cualquier medio de comunicación que garantice su recepción o difusión. De igual modo, debe poner a disposición del personal el presente manual para que puedan conocer la normativa de seguridad de la empresa y sus obligaciones en esta materia en función del cargo que ocupan.

AUROS Químicos Ltda cumple con el deber de información con su inclusión de acuerdos de confidencialidad y deber de secreto que suscriben en esta política.

Las funciones y obligaciones del personal de AUROS Químicos Ltda se definen, con carácter general, según el tipo de actividad que desarrollan dentro de la empresa y, específicamente, por el contenido de este manual. Con carácter general, cuando un usuario trate documentos o soportes que contiene datos personales tiene el deber de custodiarlos, así como de vigilar y controlar que personas no autorizadas no puedan tener acceso a ellos.

El incumplimiento de las obligaciones y medidas de seguridad establecidas en este manual por parte del personal al servicio de AUROS Químicos Ltda es sancionable de acuerdo a la normativa aplicable a la relación jurídica existente entre el usuario y la empresa.

Las funciones y obligaciones de los usuarios de las bases de datos personales bajo responsabilidad de AUROS Químicos Ltda son las siguientes:

**Deber de secreto**: Aplica a todas las personas que, en el desarrollo de su profesión o trabajo, acceden a bases de datos personales y vincula tanto a usuarios como a prestadores de servicios contratados; en cumplimiento de este deber, los usuarios de la empresa u organización no pueden comunicar o relevar a terceras personas, datos que manejen o de los que tengan conocimiento en el desempeño o cargo de sus funciones, y deben velar por la confidencialidad e integridad de los mismos.

**Uso de recursos y materiales de trabajo:** Debe estar orientado al ejercicio de las funciones asignadas. No se autoriza el uso de estos recursos y materiales para fines



personales o ajenos a las tareas correspondientes al puesto de trabajo. Cuando, por motivos justificados de trabajo, sea necesaria la salida de dispositivos periféricos o extraíbles, deberá comunicarse a los responsables de seguridad que podrán autorizarla y, en su caso, registrarla.

Uso de impresoras, escáneres y otros dispositivos de copia: Cuando se utilicen este tipo de dispositivos debe procederse a la recogida inmediata de las copias, evitando dejar éstas en las bandejas de los mismos.

**Obligación de notificar incidencias:** Los usuarios tienen la obligación de notificar las incidencias de las que tenga conocimiento a los responsables de seguridad, quienes se encargarán de su gestión y resolución. Algunos ejemplos de incidencias son: la caída del sistema de seguridad informática que permita el acceso a los datos personales a personas no autorizadas, el intento no autorizado de la salida de un documento o soporte, la pérdida de datos o la destrucción total o parcial de soportes, el cambio de ubicación física de bases de datos, el conocimiento por terceras personas de contraseñas, la modificación de datos por personal no autorizado, etc.

Deber de custodia de los soportes utilizados: Obliga al usuario autorizado a vigilar y controlar que personas no autorizadas accedan a la información contenida en los soportes. Los soportes que contienen bases de datos deben identificar el tipo de información que contienen mediante un sistema de etiquetado y ser inventariados. Cuando la información esté clasificada con nivel de seguridad sensible el sistema de etiquetado solo debe ser comprensible para los usuarios autorizados a acceder a dicha información.

Responsabilidad sobre los terminales de trabajo y portátiles: Cada usuario es responsable de su propio terminal de trabajo; cuando esté ausente de su puesto, debe bloquear dicho terminal (ej. protector de pantalla con contraseña) para impedir la visualización o el acceso a la información que contiene; y tiene el deber de apagar el terminal al finalizar la jornada laboral. Asimismo, los ordenadores portátiles han de estar controlados en todo momento para evitar su pérdida o sustracción.

**Uso limitado de Internet y correo electrónico:** El envío de información por vía electrónica y el uso de Internet por parte del personal están limitados al desempeño de sus actividades en la empresa.

Salvaguarda y protección de contraseñas: Las contraseñas proporcionadas a los usuarios son personales e intransferibles, por lo que se prohíbe su divulgación o comunicación a



personas no autorizadas. Cuando el usuario accede por primera vez con la contraseña asignada es necesario que la cambie. Cuando sea necesario restaurar la contraseña, el usuario debe comunicarlo al administrador del sistema.

**Copias de respaldo y recuperación de datos:** Debe realizarse copia de seguridad de toda la información de bases de datos personales de la empresa.

**Deber de archivo y gestión de documentos y soportes:** Los documentos y soportes deben ser debidamente archivados con las medidas de seguridad establecidas.

6. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo.

AUROS Químicos Ltda maneja las siguientes bases de datos:

#### a. CLIENTES

AUROS Químicos Ltda, solo recolectara de sus clientes los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de las etapas preventa, venta y postventa respecto de cualquiera de los productos ofrecidos por AUROS Químicos Ltda, que haya o no adquirido o respecto de cualquier relación de negocios subyacente que tenga con ello, así como dar cumplimiento a la ley Colombiana y a las órdenes de autoridades judiciales y administrativas.

AUROS Químicos Ltda, recolectara de sus clientes los datos personales de los empleados de este que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de la relación comercial sean necesarios para establecer los canales de comunicación apropiados con las diferentes áreas involucradas en dicha relación.

Cuando AUROS Químicos Ltda, entregue datos de sus empleados a sus clientes, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta norma.

AUROS Químicos Ltda, podrá gestionar tramites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios suministrados, así como dar información de contacto y documentos pertinentes a nuestra fuerza comercial.

AUROS Quimicos Lida.

NIT. 900.127.133-2

La mano amiga de su Laboratorio
Equipos - Vidrieria - Reactivos y Accesorios

b. PROVEEDORES

AUROS Químicos Ltda, solo recolectara de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de la ejecución de los contratos comerciales a que

haya lugar.

AUROS Químicos Ltda, recabara de sus proveedores los datos personales de sus empleados que sean necesarios, pertinentes y no excesivos que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar

atendiendo las características de los servicios que se contratan con el proveedor.

Cuando AUROS Químicos Ltda, entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos

deberán proteger los datos personales suministrados, conforme a lo dispuesto en esta norma.

c. EMPLEADOS

AUROS Químicos Ltda, almacenara los datos e información personal, obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos, esta capeta física solo será accedida y tratada por la gerencia y con la finalidad de administrar la

relación contractual entre AUROS Químicos Ltda, y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación

contractual, está prohibido en AUROS Químicos Ltda.

Se recolectaran datos de los menores de edad, hijos de los empleados de AUROS Químicos Ltda, con fines legales como inscripción de ellos como beneficiarios en EPS, Fondo de pensiones y caja

de compensación familiar.

Los datos recopilados tendrán la siguiente finalidad:

a. Ejecución de contratos suscritos con AUROS Químicos Ltda.

b. Pago de obligaciones contractuales.

c. Facturación, análisis estadísticos, reportes contables, reportes a entidades púbicas o

particulares.

d. Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la

misma.

e. Soporte en procesos de auditoria externa/interna.

Equipos - Vidrieria - Reactivos y Accesorios

- f. Envío/Recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente.
- g. Registro de la información de los candidatos, clientes, empleados y proveedores en la base de datos de AUROS Químicos Ltda.
- h. Contacto con candidatos, clientes, empleados o proveedores para el envió de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligación a que tenga lugar.
- i. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Compañía.
- j. Con propósitos de seguridad y prevención de fraude.
- k. Para proporcionarle un efectivo servicio al cliente.
- I. Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre los titulares y la compañía.

## 7. Persona o área Responsable

**AUROS Químicos Ltda**. Designa a los siguientes responsables de dar trámite a las peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información a clientes, proveedores y empleados a la Gerente o en su ausencia al Sub-gerente, quienes asumirán la función de protección de datos personales y quienes se encargarán de la gestión necesaria para dar respuesta a las solicitudes de los titulares cuando lo soliciten. Pueden contactarlas a través del correo aurosquimicos@aurosquimicos.com.

# 8. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización.

El titular podrá tener acceso a sus datos personales que estén en posesión del responsable, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante o causahabiente; de manera gratuita, de forma que el titular pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o parte de estos.

# 9. Medidas de Seguridad

En el tratamiento de los datos personales AUROS Químicos Ltda, adoptará medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas requeridas para el tratamiento de los mismos.

Es obligación de los destinatarios de esta norma informar a AUROS Químicos Ltda, cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la



organización para proteger los datos personales confiados a ella, así como cualquier tratamiento inadecuado de los mismos, una vez tengan conocimiento de esta situación.

En estos casos AUROS Químicos Ltda comunicará a la autoridad de control tal situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los datos personales, con el fin de establecer las repercusiones jurídicas del mismo, sean esta a nivel penal, laboral, disciplinario o civil.

# 10. Vigencia

El presente documento ha sido aprobado mediante decisión adoptada por **AUROS Químicos Ltda**, el día 24 de Octubre de 2016 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

La vigencia de las bases de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

Nos reservamos el derecho a efectuar modificaciones o actualizaciones a esta política, la cual podrá ser consultada en nuestra página web: <a href="https://www.aurosquimicos.com">www.aurosquimicos.com</a>.

AUROS Químicos Ltda. CLL. 7 F No. 79 – 57

Teléfonos: 2923228-2922913

Correos electrónicos: <u>aurosquimicos@aurosquimicos.com</u>.

Pagina web: www.aurosquímicos.com